

¿Qué hace distinta a la sociedad de los delincuentes? / What is the difference between society and criminals?

La delincuencia, síntoma subjetivo, un malestar social. / Delinquency, a subjective symptom, a social malaise.

Por Lic. Meneses Dante Gabriel - dantegabrielmeneses@gmail.com

Resumen:

Es interesante marcar un resumen de este trabajo a partir de una frase de Foucault:

“No escribo un libro para que sea el último. Escribo para que otros libros sean posibles, no necesariamente escritos por mi” (Foucault, 1994:162)

Esta breve investigación no apunta a un conocimiento acabado, sino a un punto de partida, invita a una reflexión, no solo de las cuestiones políticas e institucionales que acontecen actualmente, sino más bien, a los dogmas sociales que nos atraviesan, en cómo se encuentra completamente normalizado un hecho diario de completa violencia, no solo en nuestras calles, sino en la institución que debería buscar modificar dichas conductas y que hasta el momento ha demostrado completamente lo contrario. Este artículo busca poner en tela de juicio la mirada actual de los castigadores y de los castigados.

Abstract:

It is interesting to write an abstract of this article inspired by a quote by Foucault:

"I don't write a book so that it will be the final word; I write a book so that other books are possible, not necessarily written by me". (Foucault, 1994;162)

This brief investigation is not a finished thought, but a starting point. Its aim is to encourage others to reflect not only about current political and institutional issues but also about social dogmas present in our society, as well as the fact that daily crimes are normalized, crimes both in the streets and in institutions that should modify such behaviours but have proven the opposite. This article seeks to criticise the point of view of both oppressor and oppressed people.

Palabras claves: Foucault, Cárceles, Estado, Violencia / Foucault, Jail, State, violence.

Desarrollo:

Este artículo nace a partir de la visión de distintos medios de comunicación de las constantes noticias sobre violencia en Argentina. No existe un día, en ningún noticiero, donde no se detalle y se exponga algún hecho delictivo. Lamentablemente en la sociedad actual es normal el asesinato, la violación y el robo. Se volvió cotidiano, algo con lo que se convive constantemente. Pero a lo que el autor apunta a trabajar e invita a reflexionar es que la sociedad también mata, también viola.

El Estado y sus instituciones, que aparentan pretender cuidar y proteger, generan en realidad, a su vez también, un trasfondo no tan visto y puesto a supervisión. A partir de los mismos también hay marginalización y una ampliación aún más marcada de la brecha entre lo legal y la ilegalidad, y a su vez, enseña y promueve a una sociedad de tal manera, donde se niega el trabajo con la población vista como distinta, donde el artículo se centra, en las personas privadas de su libertad por algún delito, a quiénes, prácticamente se elevan castigos, suman causas y colchones en el piso de las cárceles. Bueno, colchones, si los hubiera.

Es importante en este punto, poder pensar y reflexionar, en un eje esencial, una institución trascendental en la sociedad actual, pasando por desapercibida por gran mayoría de la misma, ignorando funciones y obligaciones, la cárcel, que, siguiendo los lineamientos de Davis (2016) funciona ideológicamente como un emplazamiento abstracto en el que se deposita a los indeseables, descargándonos de la responsabilidad de pensar sobre los problemas reales que afligen a aquellas comunidades. He aquí este pensamiento tan interesante, la institución penitenciaria, como otras actualmente, nos exime de cuestionarnos y de enfrentarnos seriamente con los problemas de nuestra sociedad, como si escondiéramos aquello que nos molesta y que nos duele en un lugar apartado, haciendo de cuenta que no nos afecta de igual manera.

Así también y desde una mirada más actual, se retrotrae a pensar Slokar (2020) quién destaca que esto conduce al reemplazo de la denominación cárcel por la de “depósito humano” o incluso “vertedero” donde se deposita el malestar. Pareciera ser entonces, que es esta, aquella población a quién resulta de mayor eficacia culpabilizar de los hechos negativos que ocurren en la sociedad, por lo cual es mejor aislarlos.

En consecuencia, entonces, ¿qué es la cárcel? en primera instancia cabe ver como nuevamente Davis (2016) menciona a la cárcel como el producto de distintos esfuerzos para crear un mejor sistema de castigo. Cabe aquí pensar que la encarcelación fue vista como un castigo humanitario, sin embargo, se han convertido en un agujero negro en el que se depositan los residuos de la sociedad actual. ¿A qué punto hemos llegado como sociedad de normalizar enjaular a alguien y someterlo a distintos castigos severos con tal de “cuidar” a la sociedad?

Un ejemplo claro es lo acontecido en los últimos años, el Covid-19, un hecho tan trascendental, que abrió un abanico de realidades que la sociedad previamente no se dedicaba a hacerle frente. Ya sea en educación, salud o en lo que este artículo trabaja, la delincuencia, en específico la institución reguladora de la misma, la cárcel. Dicha pandemia visibilizó la gravedad de la situación de vulnerabilidad de las instituciones penitenciarias del país, como, por ejemplo, el hacinamiento, la cual, es una de las principales características a la hora de hablar de la misma.

Pareciera ser que además de lo que en muchos casos abunda, la venganza frente a quién delinquiró, el Covid-19 representó y demostró que, para algunos, aquellos excluidos socialmente sean los primeros potencialmente a morir frente a un hecho como tal. Por las condiciones anti higiénicas que viven, puesto que, parte de la sociedad en cierto punto se negó a querer brindar servicios de salud, ya que, el contagio dentro de las cárceles, convertiría a la misma, en lo que Zaffaroni (2020) llamó “bomba virósica”. Y esto representaba que el personal y las instituciones disponibles de salud, también debieran responder ante la ley y brindar el derecho a la salud a todos los ciudadanos del país cual fuera su condición. Lo cual repercutiría en menos herramientas para aquella gran parte de la sociedad que forman parte de lo “normativo”.

En cierto punto, y siguiendo los lineamientos del autor antes mencionado, a aquellos “normales”, quienes supuestamente se ajustan a la ley, a los que “no” son delincuentes, les pareció correcto aferrarse a este pensamiento, al que indirectamente es necesario matar, para poder vivir.

Ahora bien, supongamos que tal persona en la actualidad haya llevado a cabo algún hecho delictivo y sea condenado por el mismo. Ese “algo” que desordena el orden, que desafía los paradigmas de normalidad social, dispone al autor, que posteriormente al hecho, la persona atraviesa por un proceso de institucionalización, pero también de pérdida de subjetividades. Los ordenamientos actuales promueven sustancialmente lo que famosamente postuló un filósofo francés muy conocido, un constante control y vigilancia de la conducta humana. Pero entonces, ¿qué pasa cuando el individuo queda sobre la luz del faro y es examinado por su accionar? Panoptizado podríamos llamarlo, tal vez.

Pero, ¿a qué hacemos referencia cuando hablamos de panoptizado? recae en pensar y hacer una relectura respecto a uno de los textos más trascendentales, propio del famoso autor antes mencionado, Foucault (2008) donde el llamado vigilar y castigar, explica a partir de una visión arquitectónica una función epistemológica de la sociedad.

Haciendo una mirada exclusivamente a la cárcel propiamente dicha, se detalla que los presos son alojados en celdas, en torno a pisos circulares, todos de cara a una torre de vigilancia. A través de distintos y complicados juegos de luces y sombras, los presos no pueden verse los unos a los otros ni ver a quién los vigila, quién, desde su posición sí puede controlar a quién quisiera. Dando la perspectiva de un control y vigilancia constante.

Además de este control y vigilancia, las condiciones, son visiblemente deteriorantes, es decir, se tiende a reproducir las mismas condiciones que condujeron inicialmente a las personas a prisión. Transformándose entonces, en como Foucault y Davis coinciden: para uno, una institución creadora de delincuencia, para la otra, un centro de entrenamiento para criminales.

*Así como Foucault ya hace mucho tiempo habló en la Historia de la Locura en la Época Clásica de la nave de los locos, en como todo aquello que marcara la diferencia, era visto como algo negativo a lo social. Pasó de ser algo pictórico y literario a ser vista, a partir de los ojos del autor, como una práctica social, qué, de distintas maneras, se ve en la actualidad de nuestro país y del mundo.

Cabe aquí mencionar una exquisita destacada y trabajada por Foucault, vista a partir de un autor quién realiza una fantástica relectura del mismo, Castro (2014) donde define al loco como aquel, cuyo lenguaje, comportamientos y gestos no son como los de los demás. Exactamente “La diferencia de lo Otro, en la exterioridad de los otros” Foucault (1997).

Es entonces, que también algo muy interesante a pensar, según este autor, es la locura, siendo vista, como una ceguera, que oscurecía la relación del hombre con la verdad, conjugada con errores de imaginación y de la fantasía, propiciando un delirio. Ahora es importante preguntarse, ¿no es similar a lo que vivimos hoy en día? Es más, en la actualidad, aquello que no se asemeja a la “verdad” de la sociedad, es puesto en un lugar de oscuridad. En un lugar donde no moleste, donde no se vea y donde es mejor llavear y tirar la llave. Aquello que se expresa diferente, es un error del sistema, que debe ser reparado.

Foucault (2014) también se encarga de trabajar una perspectiva más que interesante, en donde Hobbes también agrega una denominación, guerra de todos contra todos, y no refiere a una guerra real, sino, al interjuego de representaciones en donde se mide el peligro o potencial riesgo que presentan los otros hacia él mismo. Aquí resulta sugerente repensar en las ansiedades y posibles angustias que generan en la sociedad, los delincuentes, y esto queda más que visible cuando se trató, en tiempos de pandemia, de realizar arrestos domiciliarios de urgencia a quiénes, bajo ciertas características específicas se encontraban cumpliendo alguna condena dentro de las cárceles. Consecuencia tal fue que la sociedad misma, esta sociedad “exterior”, tuvo gran repelo y se negó a dicha posibilidad, argumentando el miedo de que los presos vuelvan a su libertad, como si las pesadillas atravesaran los sueños y se hicieran realidad.

Entonces podemos decir, que la sociedad allí arremete contra el mismo delincuente, con la misma o peor violencia por la cual el sujeto en cuestión está siendo vigilado y castigado. He aquí donde entramos también en el dilema de la legalidad, pareciera

ser que esta violencia es legal, justificando los medios con el objetivo, la mencionada ley nacional cuyo objetivo esencial es la “reinserción social”.

Pero pensémoslo desde este interrogante, ¿No es lo mismo ver a tu hijo pegándole a otro niño y vos educarlo a los golpes de que eso no se hace? Continuando con el pensamiento de Foucault (2014) ese pensamiento, pareciera ser que el Estado, sujetándose a partir de una norma escrita, se sostiene de ejercer, mediante instituciones públicas el ejercicio del poder y con este, de violencia.

¿Y si el problema no está solo en el delincuente sino en la sociedad que castiga constantemente y cada vez de manera más aberrante? ¿Por qué los debates políticos trabajan y promulgan castigos más graves, y no una educación más integrativa y digna?

He escuchado hablar a políticos actuales de matar presos, de “eliminar” a aquellos que desobedecen las normativas actuales, mientras que, como a partir de los lineamientos de Davis (2016), quién movilizó, promovió y se preguntó, ¿La escuela primaria no es la mejor respuesta ante los hechos de delincuencia?

Obvio que los hechos actuales adolecen, los casos de todo tipo de delincuencia actual estremecen, pero ¿acaso nadie se da cuenta que generando cada vez más hacinamientos en las distintas cárceles del país lo único que estamos causando es mayor violencia en nuestras calles? Con el respeto que lo amerita, supongámonos médicos por un segundo, ¿Esto no pareciera ser que estamos tratando una enfermedad sin siquiera preguntar los síntomas previos? Como atender y diagnosticar a alguien apenas entra al consultorio y negarle cualquier tipo de comunicación.

La delincuencia también tiene un porqué, así como están los padecimientos mentales, el que delinque comunica, habla y lo que mayormente hace, muestra. Deja a la luz algunas falencias del mismo Estado, de las propias instituciones y de las mismas familias. Pero como ya dije, estamos hablando en gran parte, de errores aglomerados de parte lo público, y es allí donde entiendo porque la política busca callar sin preguntarse. Demanda la eliminación de un tipo de comunicación que hoy en día, gran parte de la sociedad no se encuentra en la posición de escuchar y tampoco tiene los medios necesarios para hacerlo.

En la actualidad, gran parte de la sociedad al percibirse violentada por algún hecho criminal, se posiciona en un lugar de vulnerabilidad, ahí es cuando la mayoría de los casos ataca, pareciera cegarse de odio y de venganza de hacer a otro lo que le hicieron a sí. Y no niego que pueda ser un rasgo normal, cualquiera que se sienta en una posición indefenso embiste, pero cuando este otro nos violenta en cierto caso podríamos estar hablando de que atraviesa nuestras libertades y las corrompe, nos despoja de ciertas garantías que gozamos desde el primer día, pero al arremeter violentándolo, ¿no estamos haciendo lo mismo?

Es así como que la ley nacional tiene como objetivo la reinserción social, pero, ¿de qué sirve aislar a un sujeto? ¿Qué trabajo social positivo podemos rescatar de enjaular a un individuo a una situación de vulneración? ¿Qué nombre lleva la técnica psicológica de colocar a alguien en un lugar donde puede ser extremadamente golpeado, violado y sin ningún tipo garantía de resguardo? ¿No seremos nosotros quiénes objetualizamos, despojando de derechos y de la posibilidad de ser escuchado a un otro?

Es por eso que cabe denotar la cuestión de que la cárcel no es una institución aislada, pero pareciera socialmente verse así, como tener un sesto de basura al fondo de la casa. Por ende, resulta importante en esta cuestión trabajar que dicha articulación no podrá centrarse únicamente en la institución penitenciaria como tal, sino más bien en aquellas relaciones sociales que sustentan aquellos dogmas pre establecidos que perpetúan la existe de la prisión.

Entonces será importante poder trabajar el sentido comunitario, apuntar que tenga como objetivo mantener, reintegrar y rehabilitar a aquellos que se vean arrastrados por la furia o la desesperación, y que permita dejar de verlos como objetos criminales, sino más bien, como personas que han cometido actos ilegales, como casi todos lo hemos hecho alguna vez en nuestra vida, ¿o alguien se encuentra en la capacidad de decir lo contrario?

De tal manera, también cabe pensar en una posible búsqueda de una política de reducción del número de presos, pero a partir de alternativas al encarcelamiento, evitar la marginalización en los colegios, inyectar vitalidad en la educación en todos los niveles, y un sistema de justicia basado en la reparación y la reconciliación en vez de en la retribución y la venganza.

La escuela entonces, será la alternativa más fuerte frente a las cárceles y prisiones, transformarlas en vehículos para reducir el número de presos. Sumado a mejorar la escasez evidente de instituciones disponibles y en la capacidad para contener y trabajar en padecimientos mentales y emocionales.

Cabe destacar fuertemente, que dicha postura, no es una respuesta inmediata, no cambiará de la noche a la mañana, porque acarrea modificaciones institucionales, profesionales y hasta pensamientos sociales, que deberemos afrontar si queremos encontrar una alternativa a la pregunta ¿por qué el orden social está basado en el castigo? buscando romper el vínculo conceptual crimen/castigo.

Es decir, explorar nuevos marcos jurídicos en lo que la prisión no figure como nuestra primera elección ante la delincuencia. ya que, hasta el momento, ¿qué hace distinta a la sociedad de los delincuentes?

Referencias:

Foucault, M (2008) Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno editores.
Foucault, M. (2014) Las redes de Poder. Argentina: Prometeo Libros. ○ Davis, A. (2016). Democracia de la abolición, prisiones, racismo y violencia. Eduardo Mendieta. ○ Castro, E. (2014). Introducción a Foucault. Buenos Aires, Argentina. Siglo Veintiuno editores. ○ Zaffaroni, Erbetta. Simas. Slokar (2020). Morir de cárcel. Paradigmas jushumanistas desde el virus de nuestro tiempo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Ediar.

Bibliografía:

Degano, J. (2011) La Responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial. Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.
Espósito, R. (2011). El dispositivo de la persona. Buenos Aires, Argentina. Amorrortu. ○ Foucault, M. (2019) El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida. Buenos Aires, Argentina: Sigo Veintiuno editores.
Tendlarz, S. y García, D. (2014) ¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología. Buenos Aires: Paidós